



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO JPYG/3AÑO/01/IMIPE/SEP/2020

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2020/09/11
2020/09/18
LIV Legislatura
5864 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

ACUERDO JPyG/3año/01/IMIPE/SEP/2020

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas con veinte minutos del día viernes once de septiembre del año dos mil veinte, con base en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se reunieron la sala de Juntas de la Junta Política y de Gobierno, de la LIV Legislatura del Estado de Morelos, para celebrar reunión ordinaria las y los siguientes diputadas (os): Dip. Ariadna Barrera Vázquez, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA (5 votos); Dip. Andrés Duque Tinoco, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (5 votos); Dip. Rosalinda Rodríguez Tinoco, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (2 votos); Dip. Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala, representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Humanista (1 voto); Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz, representante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo (1 voto); Dip. Blanca Nieves Sánchez Arano, representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza (1 voto); Dip. Rosalina Mazari Espín, representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional (1 voto); Dip. Dalila Morales Sandoval, representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional (1 voto); Dip. Maricela Jiménez Armendáriz, representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (1 voto)

ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Número Mil Ochocientos Setenta y Ocho, publicado el 20 de junio del 2012, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, fueron designados los CC. Víctor Manuel Díaz Vázquez y Alberto Israel Corrales Domínguez, como comisionado propietario y suplente respectivamente, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el cual concluyo el día 07 de junio del 2016.



Con motivo de la reforma constitucional efectuada mediante Decreto número 2758, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315, el día 11 de agosto de 2015, se extendió su nombramiento hasta completar un periodo de 7 años, contados a partir de su designación, el cual concluyó el 8 de junio de 2019.

El pasado veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, emitieron la Convocatoria para la designación de una comisionada o comisionado propietario y suplente del Instituto Morelenses de Información Pública y Estadística (IMIPE). Durante el proceso de registro, se recibieron veinte solicitudes, acompañadas de los documentos respectivos.

A la fecha han transcurrido catorce meses, que no son imputables a la conformación actual de esta Junta Política y de Gobierno, sin que se hayan desarrollado las etapas subsecuentes para concluir el proceso de designación de comisionada o comisionado propietario y suplente del Instituto Morelenses de Información Pública y Estadística (IMIPE).

Tomando en consideración que actualmente existen dos vacantes de comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y para garantizar la integración paritaria, la Junta Política y de Gobierno acordó emitir simultáneamente sendas Convocatorias para la designación de una y un Comisionado del Instituto.

CONSIDERACIONES

I. El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es un Órgano Constitucional Autónomo, que se debe integrar paritariamente con 3 comisionados propietarios y 3 suplentes.

El ciudadano Víctor Manuel Díaz Vázquez, comisionado propietario, así como el C. Alberto Israel Corrales Domínguez, comisionado suplente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, concluyeron en su encargo el pasado 7 de junio de 2019, por lo que con fecha 24 de junio de 2019, la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, emitió la Convocatoria



Pública respectiva para la designación del ciudadano o ciudadana que habría de sustituirlos en el cargo.

A dicha Convocatoria acudieron a registrarse 20 ciudadanas y ciudadanos aspirantes el cargo y habiendo pasado catorce meses, el procedimiento no ha tenido continuidad.

II. Con fecha 7 de junio de 2020, concluyó en el cargo de comisionada propietaria la ciudadana Mireya Arteaga Dirzo y el comisionado suplente ciudadano Juan Carlos Gordillo Cervantes, por lo que actualmente en el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística se cuenta solamente con una comisionada propietaria, estando desintegrado el Pleno de este Cuerpo Colegiado por la falta de designación de los dos cargos de comisionados que concluyeron su periodo constitucional de ejercicio.

III. Con el objeto de proceder a la adecuada integración del Órgano Colegiado de este Instituto, esta Junta Política y de Gobierno, deja sin efectos la Convocatoria publicada el 24 de junio del 2019, para la designación del comisionado propietario y suplente respectivamente.

Por las consideraciones expuestas, esta Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos la Convocatoria de fecha 24 de junio del 2019, en virtud de existir en la actualidad dos vacantes de comisionado y comisionada para la integración del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

SEGUNDO.- Expídase una nueva Convocatoria para la designación de una y un comisionado propietario y suplente respectivamente, del Instituto Morelense de Información y Estadística, precisando que se les notificara por medio del domicilio que señalaron en la hoja de registro, estrados ubicados en la oficina que ocupa la Junta Política y de Gobierno así como correo electrónico.



TERCERO.- Los 20 ciudadanos y ciudadanas que acudieron atendieron la Convocatoria de fecha 24 de junio del 2019, y se inscribieron con oportunidad podrán participar en la Convocatoria correspondiente de designación de ese cargo vacante.

CUARTO.- La Junta Política y de Gobierno, expedirá sendas Convocatorias para las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar en el procedimiento para la designación de una comisionada y una comisionado propietario y su respectivo suplente, en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y demás ordenamientos que resultan aplicables.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DE LA LIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

DIP. ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ.

**PRESIDENTA DE LA JUNTA
POLÍTICA Y DE GOBIERNO.**

DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO.

SECRETARIA.

DIP. ANDRÉS DUQUE TINOCO.

VOCAL.

DIP. ROSALINDA RODRÍGUEZ TINOCO.

VOCAL.

DIP. CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA.

VOCAL.

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ.

VOCAL.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN.

VOCAL.

DIP. DALILA MORALES SANDOVAL.

VOCAL.



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Acuerdo JPyG/3año/01/IMIPE/SEP/2020

Última Reforma: Texto original

**DIP. MARICELA JIMÉNEZ ARMEDÁRIZ.
VOCAL.
RÚBRICAS.**